CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

Municipio BUIN Junto a Usted

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE RESOLUCIÓN
123
Fecha de Aprobación
03.10.2016
ROL S.I.I.
1593-35 (Matriz)

REGIÓN : METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.C.I N° 95 BU DE FECHA 21.09.2016
D) El Permiso de Edificación N° 115/2014 de fecha 30.12.2014
E) En Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio reducido a escritura Pública de fecha 30.05.2016 ante el notario Público Juan Ricardo San Martin Urrejola, bajo el repertorio 18698/2016, e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Buin a Fojas 1316 N°1191 del año 2016.
H) La Recepción Derfinitiva Parcial de Obras de Edificación N° 144/2016 de fecha 21.09.2016

RESUELVO:

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A (A-B) el Proyecto ubicado en calle/ avenida/ camino: Avenida Victor Troncoso Muñoz N° 1161 localidad o loteo Buin sector Urbano de 02 pisos, destinado a Residencial de propiedad Inmobiliaria Parque Buin S.A. Rut N° 76.085.957-5
2.- Aprobar los Respectivos planos de Copropiedad Inmobiliaria y el reglamento de Copropiedad del Condominio.
3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad inmobliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del Condominio los indicados en los planos de Copropiedad Inmobiliaria y señalados en el reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N°19.537 y su reglamento.
5.- Anotese en el Registro especial de esta Dirección de Obras municipales, archivese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES		147	2 CUOTAS DE AHORRRO CORVI	$ 2.958		$ 434.826
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS		5	1 CUOTAS DE AHORRRO CORVI	$ 1.479		$ 7.395
TOTAL A PAGAR						$ 442.221
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1508720	FECHA			03.10.2016

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- La presente Resolución, autoriza la enajenación de las Unidades de Dominio Exclusivo aprobadas en el Permiso de Edificación N°115/2014 de fecha 30.12.2014, individualizadas según Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°144/2016 de fecha 21.09.2016, que consta de 101 viviendas.

2.- La presente Resolución, no autoriza la enajenación de las Unidades de Dominio Exclusivo aprobadas en el Permiso de Edificación N°115/2014 de fecha 30.12.2014, de 46 viviendas restantes, no incluidas en la Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°144/2016 de fecha 21.09.2016, hasta obtener del respectivo Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RODRIGO CÉSPED LIZANA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PCC/RCL/(S)

DIRECTOR

[illegible] CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN